

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 387/2008, de 10 de junio, por el que se dispone el cese y la designación de dos Vocales del Consejo Asesor de RTVA en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

El artículo 20.1.d) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), establece que corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro Vocales en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía en el Consejo Asesor de RTVA.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de junio de 2008,

D I S P O N G O

Primero. Cesar a doña Carmen Martínez Aguayo y Doña Aurelia Calzada Muñoz como Vocales del Consejo Asesor de RTVA.

Segundo. Designar a doña María Mercedes Martínez Molina y a doña Zahira Fernández Pérez como Vocales del Consejo Asesor de RTVA.

Sevilla, 10 de junio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO de 10 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales del Consejo Andaluz de Estadística.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creó el Consejo Andaluz de Estadística como máximo órgano consultivo de la actividad estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Ley ha sido desarrollada por diversas disposiciones y modificada sucesivamente por la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, y por la Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

Estas modificaciones, entre otras cuestiones, impulsan nuevos mecanismos para facilitar el mejor funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, como la nueva configuración del Consejo Andaluz de Estadística con el objetivo de reforzar la relación entre los órganos estadísticos y los diferentes agentes sociales.

El artículo 39.2.j) de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 4 de abril, establece

que formarán parte de dicho Consejo siete personas de reconocido prestigio y experiencia en materias relacionadas con la actividad estadística pública, a propuesta de la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de junio de 2008, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero. Nombrar Vocales del Consejo Andaluz de Estadística a:

Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Sevilla.

Don José Javier Rodríguez Alcaide, Catedrático de Economía Agraria de la Universidad de Córdoba.

Don Francisco Trujillo Aranda, Catedrático de Economía Aplicada (Econometría) de la Universidad de Málaga.

Don Manuel Pérez Yruela, director del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.

Doña Cecilia Castaño Collado, Catedrática de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Lina Gálvez Muñoz, Doctora en Historia Económica de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Segundo. Disponer el cese de los siguientes Vocales que actualmente lo constituyen:

Don Joaquín Bosque Maurel, Profesor Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Miguel Casas Sánchez, Catedrático de Estadística de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Sevilla.

Don José Javier Rodríguez Alcaide, Catedrático de Economía Agraria de la Universidad de Córdoba.

Don Luis Parras Guijosa, Catedrático de Estadística de la Universidad de Jaén.

Sevilla, 10 de junio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta
de Andalucía y Consejero de Economía
y Hacienda

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por sendas Resoluciones de 24 de abril de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función